

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1993.-

Visto lo solicitado, atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° de diciembre y por el término de 120 días hábiles, con excepción de la feria judicial.

5 Oficiales

1 auxiliar

2 ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIATO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION